

impeditiva, y manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

En Madrid, local comercial que se halla situado en la planta sótano y la baja, comprendiendo en consecuencia los locales superpuestos que constituirán una sola unidad registral, perteneciente a la casa número 9 del paseo de La Habana. En planta sótano comprende una superficie de 317,60 metros cuadrados, y en la planta baja 365,70 metros cuadrados, más el porche, 65,43 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 134, libro 244, folio 47, finca 6.068.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de junio de 1998.—El Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—35.693.

MADRID

Edicto

Don Fernando Prados González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 734/1996, a instancias de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles González-Carvajal, contra «Instaladora de Calefacción y Sanitarios, Sociedad Anónima»; don Angel García Pardavila, doña Juana Grande Arcones, don Juan Manuel Dueñas Celeiro, doña Antonia Moreno Pérez, don Luis Espinosa Marquina y doña Pilar Val Odone, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe, bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será 21.800.000 pesetas; para la segunda será el mismo rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate, que a estos efectos, para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Fechas de las subastas

Primera subasta: El día 14 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 19 de octubre de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Monforte de Lemos, número 69, 5.ª, 13, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, finca número 7.067, tomo 856, libro 137, folio 147.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—35.527.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 879/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Inmobraña, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de septiembre de 1998, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.895.500 pesetas, cada una.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 7 de octubre de 1998, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 4 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 38.948: Vivienda sita en Madrid, avenida de Córdoba, número 2, 3.º B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, tomo 2.095, libro 989, sección tercera, folio 81.

Finca registral número 9.294: Local comercial, en planta baja, sito en Madrid, avenida de Burgos, número 20, edificio «Torre III».

La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación a la sociedad deudora «Inmobraña, Sociedad Anónima», en las fincas hipotecadas, de los señalamientos de las fechas de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, y para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—35.665.

MADRID

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 842/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Germán Marina Grimau, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Alimentación Import Export, Sociedad Anónima», y «Meditel Electromedicina, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado remitir el presente adicional al publicado en fechas 19 y 27 de mayo, respectivamente en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» para hacer constar que la finca que se saca a subasta es la mitad indivisa y cuyo avalúo es de 5.900.000 pesetas, manteniéndose el día 7 de septiembre de 1998 para la celebración de la primera subasta y el día 14 de octubre de 1998 para la segunda, señalándose el día 24 de noviembre de 1998, a las doce horas, para la tercera.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretaria.—35.577.